

(Chigi)

Sobre mudanza de Indios

« Ordenanza quinta - (de Alfaro) -
Iten - por quanto una de las cosas que
más daño an hecho en esta goberna-
cion, a sido la mudanza de los in-
dios, porque como todo era perso-
nal los encomenderos los an ido
mudando donde mas bien les a
parecido les está bien, aunque al-
gunas veces han hecho lo susodicho
con licencia de los gobernadores
y las mas con título de que procu-
raban el bien de los indios, lo
cierto es que lo que principalmente
an procurado a sido su interés
particular, lo qual a sido en gran
disimo daño de los indios, muchos
de los quales an muerto por esta
razon =

« Por tanto ordeno y mando que de
agui adelante ninguno ni ninguno
encomendero ni otra persona no
puede ni saque los indios de donde
yo los dexo al presente, por auto

a la r.

mis particular o sin el porque en
muy pocos le ay ni le abra, porque
aunque muchos fueron sacados
contra su voluntad, ya están con-
tentos y otros que no lo están,
tiene inconveniente el mudarlos
a su natural por averse afofado
demasiadamente e porque sus
guayes están perdidos e por otras
causas que en esto se han
considerado, so frena de per-
dimiento de indios quien los
mudare aunque sea con licencia”